

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE LO SOCIAL
TALAVERA DE LA REINA****Número 3****Edicto**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 496 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dania María Montoya Guerrero contra la empresa Tagana Gestión S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 310 de 2011

Fallo.- Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Dania María Montoya Guerrero declaro la improcedencia del despido de la actora acordado por Tagana Gestión S.L., por lo que se condena a dicha entidad a readmitir a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o bien a abonarle una indemnización por importe de 9.662,50 euros así como al abono de los salarios de tramitación conforme a la cuantía diaria de 38,65 euros, computados dichos salarios desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de la sentencia. La entidad condenada podrá optar entre la readmisión o la indemnización, con abono en todo caso de los salarios de tramitación, mediante escrito presentado en la secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Tagana Gestión S.L., en paradero desconocido, expido la presente.

Talavera de la Reina 3 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel recio Nuero.

N.º I.- 10179